

MS

Muy S. mios: Por el Cap. 6.º de la Instrucción
al Excmo. S. Com. G.ºal. y Cruzada p. el Repar-
timiento y Sumarios al Indulto App. para
comer Carne en los Dias quaxagesimales del
corriente año (q. un exemplar se remite a
esta Cu.) se manda q. en los quince dias pri-
meros inmediatos al Domingo y Pasqua
y Quinquagesima se devuelvan a esta Cam. y Fero-
xeria en su cargo, los Indultos q. hubieren que-
dado sobrantes con la limosna a los vendidos;
y no habiéndose beneficiado uno, ni otro, expeso
de la atencion a VSS. hayan f.º que en esta
parte se cumpla lo prevenido en dha Instrucción.
Año, S. que. a VSS. m.º d.º Asturias
18 de Mayo de 1782.

M.º de VSS. sum. at.º. r.º.º.º.

Josef Monino

A la M. N. y G. Ciudad de Oviedo.

